ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE PAGO**	MMDS01.03.07.18.P05.F06	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	07/sep/2016

N° de Certificación	41	45	-	0	3	-	2	0	2	5

NOMBRE DEL PROYECTO: NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACION DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI

B. P	-	2	6	0	0	5	6	4	1

No. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO											
No :	41	45	010	27	1	0021	Año	2	0	2	5

Contratista:	RED DE SALUD ORIENTE

NIT (RUT)	8	0	5	0	2	7	3	3	7	-	4

OBJETO DEL CONTRATO La Red de Salud Oriente -La Red de Salud Oriente E.S.E. se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Salud, a ejecutar estrategias y acciones para la promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión del riesgo en salud, en el marco de los Proyectos de Presupuesto Participativo de la Comuna 21.

Fecha Acta de Inicio:	Día	04	Mes	07	Año	2025	Término	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2025.

VALOR CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MCTE.

FUENTE DE FINANCIACION:

4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020040013/BP260056411010101 $ 16.368.000 4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020040013/BP260056411010102 $ 59.720.000 4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020040013/BP260056411010103$ 39.592.000 4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020040013/BP260056411010104 $ 320.000 4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020040013/BP260056411010105 $ 4.000.000	$120.000.000	Ingresos corrientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. CDP	3	5	0	0	2	3	4	4	9	4	A	ñ	O	2	0	2	5
No. RPC	4	5	0	0	2	3	4	9	5	8	A	ñ	O	2	0	2	5

PERIODO A CANCELAR	PAGO 3ra CUOTA	Año	2	0	2	5

VALOR A CANCELAR	$120.000.000	Año	2	0	2	5

TITO ALFREDO BRAVO PEREZ
Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.